

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 905 - 2016-A/MDP

Pangoa, 28 de Diciembre del 2016

VISTO; La Resolución de Alcaldía No. 393-2016-A/MDP, de fecha 29 de Abril del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa, compitiéndole designar, remover, encargar, cesar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza, de conformidad con las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 393- 2016-A/MDP, de fecha 29 de Abril del 2016, se designó a la Sra. LUDY CARLA DIAZ CHIRICENTE como Sub Gerente de Desarrollo de la Nación Nomatsiguenga y Ashaninka, cargo considerado de confianza;

Y estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación en el Cargo de Confianza como SUB GERENTE DE DESARROLLO DE LA NACION NOMATSIGUENGA Y ASHANINKA de la Municipalidad Distrital de Pangoa, a la Sra. LUDY CARLA DIAZ CHIRICENTE, siendo su último día de labores el 30 de diciembre del 2016; expresándole las gracias por los servicios otorgados a la institución municipal.

ARTICULO SEGUNDO .- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 393-2016-A/MDP de fecha 29 de Abril del 2016.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la entrega de cargo por parte de la Sra. Ludy Carla Díaz Chiricente a la Gerencia Municipal, bajo inventario respectivo.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución de alcaldía a los Órganos competentes de la municipalidad, y hacer de conocimiento a la Jefatura de Personal para la verificación de la entrega de cargo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
DIAZ CARLA DIAZ CHIRICENTE
Pedro Castañeda Velazco
ALCALDE

LOCHEGUA